

PADRE LAS CASAS,

VISTOS: Las disposiciones contenidas en:

2 9 MAR. 2011

8.816

Las disposiciones del Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 – 3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio Nº 2832, de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011, del Servicio de Salud Municipal. El Decreto Supremo Nº1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria Nº83 de fecha 28 de Marzo 2011, en que se autoriza modificar el presupuesto del Sector Salud Municipal año 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal.

DECRETO:

 EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal, como a continuación se indica:

PRESUPUES'	TO DE I	NGRESOS
------------	---------	---------

CUENTA	DENOMINACION	M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	8.816
05.03.099	De Otras Entidades Públicas	8.816
	TOTAL	8.816
PRESUPUESTO	D DE GASTOS	
CUENTA	DENOMINACIÓN	MS
21.01	Personal de Planta	6.323
21 01 005 002	Bonos de Escolaridad	5.273
21 01 005 003	Bonos Especiales	1.050
21 02	Personal a Contrata	2.493
21 02 005 002	Bonos de Escolaridad	1.758
21 02 005 003	Bonos Especiales	735

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TOTAL

SECREMEAURA GONZALEZ CONTRERAS MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

Ministerio de Hacienda

Dirección Control Interno

Departamento de Salud Municipal

- SECPLA-

Administración Municipal

Oficina de Partes.

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO

2)